

JUEVES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2019-7818 *Resolución 88/2019 de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 65/2019.*

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en D. VICENTE VÉLEZ CALOCA, concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. ANTONIO GUTIÉRREZ VÉLEZ Y DÑA. ROSA GALNARES CAGIGAL, el día 9 de septiembre de 2019, a las 13:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de D. VICENTE VÉLEZ CALOCA, concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. ANTONIO GUTIÉRREZ VÉLEZ Y DÑA. ROSA GALNARES CAGIGAL, el día 9 de septiembre de 2019, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el concejal ha actuado por delegación de alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

CUARTO: La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de Cantabria.

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Pesaguero, 27 de agosto de 2019.

El alcalde,

Enrique Sabarís Conde.

2019/7818

CVE-2019-7818